

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 04 de noviembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de noviembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 193-2010-CU.- CALLAO, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2010, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 627-2009-EPG-UNAC (Expediente N° 149998), recibido el 29 de octubre del 2010, mediante el cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite los informes finales del Jurado Evaluador del Proceso de Admisión 2010-B de las Segundas Especializaciones en Emergencia y Desastres, y Salud Pública, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 2º, Inc. c), 12º, 13º y 17º de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, establecen que las Universidades tienen como fines formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica, así como, pueden organizar institutos, escuelas, centros y otras unidades con fines de investigación, docencia y servicio; e imparten estudios profesionales, de segunda especialidad, maestrías y doctorados, destinados a la formación de docentes universitarios, especialistas e investigadores; los cuales se realizan en las Facultades y en la Escuela de Posgrado de cada Universidad;

Que, el Reglamento General de Estudios de Segunda Especialización, aprobado por Resolución N° 046-2007-CU del 02 de abril del 2007, modificado por Resolución N° 187-2010-CU del 28 de octubre del 2010, establece en sus Arts. 6º, 7º y 8º, que la Escuela de Posgrado es la encargada de convocar a examen de admisión para estudios de segunda especialización, a propuesta de la Sección de Posgrado respectiva; que para cada proceso de admisión se nombrará un Jurado de Admisión designado por la Sección y ratificado por el Consejo de Escuela de Posgrado y está constituida por (03) profesores de la sección con la supervisión general del Director de la Escuela de Posgrado; y que el número de vacantes es aprobado por el Consejo de Escuela de Posgrado a propuesta de la Sección de Posgrado respectiva;

Que, mediante Resoluciones N°s 027 y 054-2008-CU de fechas 18 de febrero y 07 de abril del 2008, respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la creación y funcionamiento de las Segundas Especializaciones en "Emergencias y Desastres", y "Salud Pública", de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao; y modificadas en el extremo correspondiente a los Planes de Estudios, por Resolución N° 161-2008-CU del 22 de setiembre de 2010;

Que, mediante el Oficio del visto la Directora de la Escuela de Posgrado remite la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 025-2010-CEPG-UNAC de fecha 29 de octubre del 2010, por la que se aprueba el Informe del Jurado Evaluador del Proceso de Admisión 2010-B de las Segundas Especializaciones en Emergencias y Desastres, y Salud Pública, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 03 de noviembre del 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **RECONOCER**, en vía de regularización, como Ingresantes a las Segundas Especializaciones en “**Emergencias y Desastres**”, y “**Salud Pública**” de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao; correspondientes al Proceso de Admisión 2010-B; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los postulantes que alcanzaron vacante, según el siguiente detalle:

**SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>PROMEDIO FINAL</b>
01	DEPAZ COAQUIRA, Lynn Carol	100
02	POVES RAMÍREZ, Doris Giovanna	100
03	DOLORES BUSTOS, Ketty Milagros	99
04	CUBAS GARCÍA, Milagros Del Pilar	98
05	DEL CASTILLO CONTRERAS, Sonia Luz	98
06	LAYME ALFARO, Teresa Claudia	98
07	MACETAS PORRAS, Carlos Alberto	98
08	MARTINEZ FIGUEROA, Reynaldo Fabricio	98
09	GADEA GUZMÁN, Francis Patricia	97
10	BACA HUAMÁN, Lurdes Abigail	95
11	BUSTINZA QUISPE, Del Pilar Lucy	95
12	CORONADO TOSCANO, Flor Betty	95
13	JIMÉNEZ QUISPE, Roberta Lidia	95
14	JULCA MANTILLA, Segundo Alejandro	95
15	LOBO MEZA, Ysabel Magdalena	95
16	MANTILLA SALAZAR, Juana Edith	95
17	RICALDI HILARIO, Lenin Edzon	95
18	SANTA CRUZ GUEVARA, Rosario Del Pilar	95
19	SIMÓN JAICO, Margot Hilda	95
20	TRUJILLO RAMÍREZ, Irma	95
21	VÍLCHEZ LINO, Marilyn Elisabet	95
22	ÁVILA QUINTERO, Vitka Edith	94
23	FRANCIA NIÑO DE GUZMÁN, Lourdes Durley	94
24	TACURI ÑAUPARI, Selva Angela	94
25	VALOIS SOTO, Julia Rocío	94
26	VERGARA DAGOVET, Margelis Del Carmen	94
27	DE AMAT RAMÍREZ, José Miguel	93
28	ROJAS CONDE, Silvia Graciela	92
29	AQUINO BERNABE, Miriam Jessica	90
30	ASENCIO ORTIZ, Nancy Lorena	90
31	BURCKHARDT MELO, Laura Alexandra	90
32	CORI NAJERA, Jhicensia	90
33	CRISTOBAL CERVANTES, Jheymi Tatiana	90
34	ERQUEAGA GUADALUPE, Leticia Jenny	90
35	FIERRO CANCHO, Marleni Pilar	90
36	GALDO LAVADO, Patricia Lisset	90
37	LEÓN GALVAN, Margoth Verónica	90
38	MAMANI PAREDES, Juana Edith	90

39	MONDRAGÓN COTRINA, Milagros	90
40	MUÑOZ MORALES, Delia	90
41	SAAVEDRA CUADRAO, Sthefany Hirayda	90
42	BLANCO CERVANTES, Julio Alfonso	89
43	CASTILLO FIRMA, Analía	89
44	PADILLA CARRIÓN, Sonia	89
45	PEÑALVA PERALTA, María Del Rosario	89
46	PONCE WILSON, Lourdes Patricia	89
47	ZEBALLOS FLORES, Simiona María	89
48	OCHOA URIARTE, Encarnación Rosaura	87
49	RODRÍGUEZ PALACIOS, Raúl Arnaldo	87
50	ARELLANO MELÉNDEZ, Elsa Cecilia	80
51	GARCIA VELÁSQUEZ, Mary Isabel	80

### SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Promedio Final
01	CALERO CASTILLO, María	100
02	MORI RAMÍREZ, Katty América	100
03	RUBINA CABALLERO, Teodora Felicita	100
04	TERBULLINO BRAVO, María del Pilar	100
05	VIVANCO CHAYCO, Elsa Luz	100
06	LEVANO PARRA, Marian Erika	99
07	BARREDA COAQUIRA, Bertha	98
08	MONCADA BAQUEDANO, Doris Cruz	98
09	SARAVIA RÍOS, Ricardo	98
10	SILVA OCÓN, Lury Sherly	98
11	ESCURRA TERREL, Miriam Giovanna	97
12	OLAYA LEÓN, Adela Catherine	95
13	ALCANTARA GÓMEZ, Nidia Marianela	94
14	CHÁVEZ MARTINEZ, Virginia Ysabel	94
15	ESPINOZA ARONE DE CADILLO, Magaly Trinidad	94
16	SOLÓRZANO LEYVA, Carmen Roxana	94
17	GONZALES NAPURI, Flor de María	93
18	NEYRA LÓPEZ, Lizbeth Katerina	93
19	ÑAUPARI ALCOCER, María Elena	93
20	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Magdalena Gladys	93
21	CASAS OLIVEROS, Lely Elizabeth	92
22	GUEVARA RUIZ, Jovita Gladys	90
23	DURÁN FRANCIA, Mirtha Gricelda	89
24	HUACAUSI SULCA, Nelly Bertha	85

### RESUMEN

Ingresantes a la Segunda Especialización en:  
Emergencias y Desastres  
Salud Pública  
**TOTAL DE INGRESANTES**

51  
24  
75

2º **DISPONER**, que los ingresantes señalados en el numeral anterior, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Estudios de Segunda Especialización vigente; y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Sección de Posgrado donde han alcanzado vacante en el Proceso de Admisión 2010-B.

3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Secciones de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, representación estudiantil, ADUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.  
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Secciones Posgrado,  
cc. OCI, OBU, OAGRA, URA, R.E., ADUNAC, y archivo.